Pág. A8 1/2

EL UNIVERSAL Injerencia del crimen puede anular elección, afirman magistrados

Está contemplado invalidar los comicios por violencia generalizada, pero se debe acreditar cómo influye en los resultados, señalan

OTILIA CARVAJAL

—nacion@eluniversal.com.mx

Magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) señalaron que la injerencia del crimen organizado puede ser una causa para anular casillas o hasta una elección; sin embargo, deben reunirse los elementos necesarios para que se acredite dicha acción.

En un encuentro con medios de comunicación, la presidenta del Tribunal Electoral, Mónica Soto, y los magistrados Felipe de la Mata v Felipe Fuentes sostuvieron que no se puede ignorar el tema de la seguridad en las elecciones.

De la Mata Pizaña expuso que sí está contemplada la anulación de una elección por violencia generalizada; sin embargo, consideró que no es deseable.

"Si llegamos al momento en el cual tenemos una elección con estos elementos, hemos fracasado como organización electoral.

"Tienen que tomarse las decisiones necesarias para que de alguna manera esos eventos no sucedan. Para eso, pues tiene que haber una especie de profilaxis, es decir, identificar la posibilidad de que haya, en un determinado lugar, un evento de este tipo y que se tomen las decisiones que tengan que tomarse", apuntó.

Por su parte, la magistrada presidenta, Mónica Soto, recordó casos como el de Michoacán, donde si bien se anularon algunas casillas, eso no derivó en declarar la nulidad de los comicios a nivel estatal.

"¿El tema de la nulidad de elección sí será un discurso? Yo aseguro que nunca, ni ha sido ni será un discurso. Las garantías de las elecciones limpias, transparentes y apegadas a la ley siempre serán resueltas en esta instancia, como lo han sido, analizando todos y cada uno de, como lo señalé, los agravios, las pruebas, el contexto en el que se dan los casos", expresó.

El magistrado Felipe Fuentes explicó que no sólo se tiene que detectar el factor de violencia política generalizada en una elección, sino acreditar por qué influyó en la jornada electoral.

"No es que detectemos anomalías en ciertos lugares, que haya permisión, se viole la Constitución, pero poquito. No. Lo que sucede es que la propia Constitución nos marca pautas para actuar en caso de nulidades de elección. Nos señala no sólo identifíquese violencia genera**EL DATO**

Se han dado casos, como en Michoacán, donde se han anulado casillas, pero no la elección a nivel estatal, señaló magistrada.

lizada, sino también cómo influyó esa violencia generalizada en el resultado", sostuvo.

Fuentes Barrera añadió que si bien es innegable la preocupación sobre la inseguridad, se debe respetar la autonomía constitucional del Instituto Nacional Electoral (INE).

"No puedo pronunciarme sobre lo que hace o debe hacer el Instituto Nacional Electoral porque seguramente eso será materia de algún litigio que tenga que verseenel tribunal y, desde luego, no podría adelantar o prejuzgar en este asunto", indicó.

A su vez, Soto Fregoso se abstuvo de comentar sobre lo que tiene que hacer el INE en materia de seguridad y consideró que sólo deben pronunciarse en casos concretos.

"Tenemos casos en donde hav una realidad, pero el papel del tribunal es garantizar, en el caso concreto, cualquier situación anómala que pueda reflejarse en una elección", dijo.

La magistrada presidenta refrendó a la ciudadanía que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación no es un actor político y que no debe analizarse con la misma visión que a las candidaturas que compiten en la elección.

EL UNIVERSAL

Pág. A8 2/2

MÓNICA SOTO

Magistrada presidenta del TEPJF

"¿El tema de la nulidad de elección será un discurso? Yo aseguro que nunca... Las garantías de las elecciones limpias siempre serán resueltas en esta instancia"

FELIPE FUENTES

Magistrado del TEPJF

"La Constitución marca pautas para actuar en caso de nulidades de elección... señala no sólo identifiquese violencia, sino cómo influyó"

FELIPE DE LA MATA

Magistrado del TEPJF

"Si llegamos al momento en el cual tenemos una elección con estos elementos, hemos fracasado como organización electoral"

"El Tribunal Electoral está, por supuesto, para confrontar, para responder a la crítica, a los cuestionamientos que se deban hacer como institución impartidora de justicia, pero con una visión o de un enfoque que tiene que ser con el tema de cómo, por ejemplo, el INE cómo organiza las elecciones y el Tribunal Electoral cómo resuelve los medios de impugnación", apuntó. ●



La presidenta del TEPJF, Mónica Soto, y los magistrados Felipe Fuentes (izq.) y Felipe de la Mata (der.) sostuvieron que no se puede ignorar la seguridad en las elecciones

oLąJornada

"LA VIOLENCIA GENERALIZADA CAUSA NULIDAD" DE COMICIOS

Aplicar medidas preventivas de seguridad, sugiere el TEPJF al INE

FABIOLA MARTÍNEZ Y LILIAN HERNÁNDEZ

Magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) sugirieron al Instituto Nacional Electoral (INE) aplicar medidas preventivas en seguridad, pues la violencia generalizada—por acciones del crimen organizado— y la transgresión a los principios comiciales son causa de nulidad de la contienda.

"Si llegamos al momento en el cual tengamos un proceso con estos elementos, habremos fracasado como ente comicial", dijo Felipe de la Mata. La presidenta del tribunal, Mónica Soto, comentó que el protocolo del INE –presentado la víspera a los partidos– se inscribe en las facultades del árbitro.

Ante la prensa dio también datos sobre la judicialización de la contienda: del pasado 7 de septiembre a la fecha, dijo, la sala superior ha recibido 3 mil 332 asuntos, de los cuales, 183 son por actos anticipados de precampaña y campaña (cientos están aún en investigación en el INE o en la sala especializada del tribunal), 199 por procedimientos especiales sancionadores y 181 por actos de órganos electorales.

Asimismo, 150 por uso indebido de recursos públicos; 256, acciones afirmativas; 82, transgresión a lineamientos; 93, candidaturas independientes; 47, promoción personalizada de servidores públicos; 53, procedimientos internos de selección de abanderados, y 69, por integración de órganos electorales, entre otros.

Los magistrados Felipe Fuentes y De la Mata explicaron que sí es posible anular una elección cuando los hechos de violencia tengan "gran impacto" en los resultados; por ello, se refirieron a la importancia de las acciones preventivas. "Deben tomarse las decisiones necesarias

con la finalidad de que no suceda. Para eso, tiene que identificarse la posibilidad de que en determinado lugar haya un evento de ese tipo y se tomen las decisiones", expuso De la Mata, quien en días recientes advirtió sobre el crecimiento de la incidencia del crimen organizado en las elecciones de México. Ayer sugirió instalar casillas en un sitio diferente al inicialmente programado y contar con un resguardo especial en éstas; luego, con una reforma, validar el voto anticipado por Internet y la denuncia anónima.

En cuanto a la iniciativa de reforma electoral, enviada hace unos días por el presidente Andrés Manuel López Obrador, Soto, Fuentes y De la Mata pidieron al Congreso "responsabilidad". De la Mata comentó que las mejores reformas que ha tenido el país (1977 y 1996) fueron al inicio del sexenio y por consenso.